

SECRETARÍA. Radicación. 2022-00384-00 Verbal. **Cuaderno Principal.** Santiago de Cali, 03 de febrero de 2024 – A Despacho del Señor Juez, Sírvese proveer.



Jayber Montero Gómez
Secretario

República de Colombia



*Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad
Cali Valle.*

Auto interlocutorio

Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

ASUNTO:	Fija Nueva Fecha de Audiencia
PROCESO:	RCE
DEMANDANTE:	Irina del Pilar Serrano Carrillo
DEMANDADOS:	Seguridad Omega Limitada y otros
RADICACIÓN:	760013103015-2022-00384-00.

Habiéndose fijado previamente fecha de audiencia para el 04 de febrero de 2025, la parte demandante IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO solicita a través de memorial de la misma calenda de esta providencia, que se re programe la fecha fijada, toda vez que la demandante se encuentra por fuera del país por compromisos comerciales/laborales y apenas regresa mañana durante el horario de la audiencia, para prueba de lo cual aporta los tiquetes de su vuelo programado.

Así las cosas, el Despacho encuentra pertinente la fijación de una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que había sido programada en auto del 19 de septiembre de 2024.

Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación, en memorial del 18 de noviembre de 2024, allega información del estado de la actuación penal que cursó por los mismos hechos debatidos en este proceso civil, la cual se agregará para ser tenida en cuenta.

Y por último, el apoderado de CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A., presenta memorial de sustitución de poder a favor del abogado JUAN MANUEL HENAO GALLEGO, por lo que habrá de reconocérsele personería a este último para actuar en representación de la sociedad mencionada.

Por las anteriores razones, esta agencia judicial;

RESUELVE:

Primero: Fijar el día 22 de mayo de 2025, a las 09:00 A.M. ,para evacuar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Segundo: Agregar para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno el memorial del 18 de noviembre de 2024 allegado por la Fiscalía General de la Nación, por medio del cual aportó información del estado de la actuación penal que cursó por los mismos hechos debatidos en este proceso civil.

Tercero: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. al abogado JUAN MANUEL HENAO GALLEGO.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



JAVIER CASTRILLON CASTRO

LMN

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes el
anterior auto, a las 8:00 a.m. del día:
04/02/2025



JAYBER MONTERO GÓMEZ
SECRETARIO